

de generador de vapor en Otero del Rey (Lugo), por haber obtenido ya el peticionario una subvención del 20 por 100 del presupuesto de la inversión, a través de los beneficios establecidos para el área de expansión industrial de Galicia.

Cuarto.—Desestimar la petición presentada por la Sociedad «Vega de Oro, S. A.», para instalación de planta de envasado de leche esteril, en Meira (Lugo), por haber obtenido a el peticionario para la misma inversión una subvención superior a 5.000.000 de pesetas, a través de los beneficios establecidos para el área de expansión industrial de Galicia.

Quinto.—Desestimar la solicitud formulada por la «Cooperativa del Campo Agrícola» (LUAVI), para ampliación de matadero de aves y conejos en Fazay, (Lugo), por manifestar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación haber informado favorablemente la concesión de una subvención superior a 5.000.000 de pesetas, para la misma inversión, a través del área de expansión industrial de Galicia.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Presidente, P. S. R., el Secretario general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

6480

RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar las pruebas de convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), los Tribunales que han de juzgar las pruebas de convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, convocadas por Resolución de 25 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31), estarán constituidos de la siguiente forma:

Primer Tribunal

Presidente:

Ilustrísimo señor don José Rivero Romero, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

Vocales:

Doña Carmen Norberto Laborda, Profesora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

Don Luis Fernández Fúster, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Don Francisco Garde Pinar, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Don Enrique Viaña Remis, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo, que actuará como Secretario.

Segundo Tribunal

Presidente:

Ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Sainz, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

Vocales:

Don José Luis Sánchez Fernández Valderrama, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

Don David Barroso García, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Don Alberto Grande García, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Don Casildo Reneses Sanz, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo, que actuará como Secretario.

Vocales suplentes:

Don José Maroto Hacin, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

Don Miguel Marchán Estañ, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de marzo de 1984.—La Directora, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.

ADMINISTRACION LOCAL

6481

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, del Ayuntamiento de Gijón, por la que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación por las obras de construcción del paso subterráneo o inferior del Natahoyo.

En reunión celebrada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en fecha 24 de enero de 1984 se ha adoptado el acuerdo de declarar la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación por las obras de construcción del paso subterráneo o inferior del Natahoyo, de Gijón.

Señalada la fecha del 27 de marzo próximo, a las once horas, para la práctica de la diligencia de levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de dicho proyecto, lo que por el presente se anuncia, se advierte que tal diligencia se efectuará sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y se señalan en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por terminadas las actuaciones.

Los bienes respecto a los que se levantarán las actas previas a la ocupación son los siguientes:

Finca número 1, propiedad de «Talleres Bernar, S. A.», expropiación parcial, superficie afectada de 97,50 metros cuadrados.

Finca número 2, propiedad de «Talleres Bernar, S. A.», expropiación parcial, superficie afectada de 771,97 metros cuadrados.

Finca número 3, propiedad de «Fábrica la Bohemia», expropiación parcial, superficie afectada de 178,23 metros cuadrados.

Finca número 5, propiedad de «Hijos de Pérez Lantero», expropiación parcial en dos partes, una de 193,50 metros cuadrados y otra de 517 metros cuadrados.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Gijón, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde.—3.633-E.

6482

RESOLUCION de 2 de marzo de 1984, del Ayuntamiento de Mercadal (Balears), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita afectada por las obras de «Abastecimiento de agua y Saneamiento de los núcleos urbanos de Mercadal y Fornells».

Por el Consejo de Ministros en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 1983 ha sido aprobada la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Abastecimiento de agua y saneamiento de los núcleos urbanos de Mercadal y Fornells», a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1984 ha señalado para el día 27 de abril próximo, a las doce horas la práctica de las diligencias de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las siguientes fincas:

«Finca que forma parte del predio Biníalmaya, con referencia catastral polígono 7, parcela 88, propiedad de don Manuel Roselló Biescas y doña Catalina Salort Marqués, sobre la cual es necesario adquirir los derechos de servidumbre de paso de acueducto en una extensión lineal de 172,5 metros por 2 metros de ancho, en total 345 metros cuadrados, y una ocupación temporal para la ejecución de las obras de 1.725 metros cuadrados; y otra finca con referencia catastral, polígono 7, parcela 78, en el paraje Camino Tramontana de este término, propiedad de don Bernardo, doña Juana y doña Catalina Coll Mercadal, sobre la cual es necesario adquirir los derechos de servidumbre de paso de acueducto en una extensión lineal de 332,1 metros por 2 metros de ancho, en total 664,2 metros cuadrados y una ocupación temporal para la ejecución de las obras de 3.021 metros cuadrados.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Mercadal, 2 de marzo de 1984.—El Alcalde, Antonio Pons Fuxá.—3.698-E.